



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta de información trimestral remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa al seguimiento de la estabilidad presupuestaria (Cuarto trimestre 2021)

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre.

INFORME.-

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Como cuestión previa hay que poner de manifiesto que en lo que al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se refiere, el subsector Administraciones Públicas está formado por el propio Ayuntamiento y la empresa municipales EMSISA SA, según clasificación de fecha 1 de julio de 2013, y de mayo de 2018 del Comité Técnico de Cuentas Nacionales de la IGAE.

Una vez considerado lo anterior, se ha procedido a cumplimentar los distintos epígrafes contemplados en la plataforma, cuyo número ha variado en relación a remisiones anteriores y que han consistido en los siguientes:

a) Ayuntamiento

1. Datos presupuesto actualizado y ejecución:

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera – Dpto. de Intervención – C/Constitución-11130 Chiclana (Cádiz) – Tlf 956490129 – Fax 956012922 – intervencion@chiclana.es

1

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 04/02/2022 14:11:10
--	------------------------------------

L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieros.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil vencimiento de la Deuda en los próximos 10 años.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.

2. Anexos información, entre otros, los que se han cumplimentado son los siguientes:

- Ajustes informe de evaluación para relacionar Ingresos/gastos con normas SEC.
- Información para la aplicación de la regla de gasto
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio
- Flujos internos.
- Movimiento cuenta "Acreedores por operaciones operaciones devengadas".
- Movimiento cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
- Intereses y rendimientos devengados
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
- Devoluciones impuesto incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (ITVTNU) **(Nuevo)**

3. Gastos derivados de la gestión del COVID-19:

- Efectos en gastos e ingresos

En este trimestre se introducen formularios relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Ayudas a la recuperación para la cohesión de los territorios de Europa (REACT-UE). No contiene datos ya que aún no ha sido beneficiario este ayuntamiento de ninguno de estos.

b) EMSISA SA:

1. Estados Financieros iniciales, que se han cumplimentado:

- Balance ordinario.
- Cuenta de Pérdidas y ganancias ordinario.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Situación de ejecución de efectivos
- Deuda Viva y previsión e vencimiento de Deuda.
- Perfil vencimiento de la deuda a 10 años.
- Capacidad/necesidad de financiación conforme SEC
- Información para la Regla de Gasto

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 04/02/2022 14:11:10
--	------------------------------------

- Adicional de pérdidas y ganancias
- Información de provisiones
- Transferencias recibidas
- Inversiones en activos no financieros
- Transferencias concedidas.

Igualmente para la Empresa se introduce nuevo formulario relativo a los mecanismos citados anteriormente MRR y REACT-UE , que por las mismas razones no contiene datos.

Respecto a la cumplimentación de dichos datos hay que realizar las siguientes precisiones:

A) AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

1. Ingresos y Gastos.

Los datos presupuestarios de ingresos y gastos se han obtenido directamente del SICAL a fecha 31/12/2021.

2. Provisiones al Cierre de 2021.

Dado que nos encontramos el cuarto trimestre, el formulario no ofrece como en los anteriores la columna correspondiente a la estimación de derechos ni de obligaciones. Solamente figura la estimación de provisiones definitivas, que prácticamente serán las que figuren en la liquidación del ejercicio trata de provisiones aunque mas avanzadas aun alejadas del cierre del ejercicio.

3.- Ejecución del Presupuesto.

A) Ingresos: Los datos de ejecución de la recaudación a la fecha de la remisión de la información a falta de los ajustes que puedan producirse en las tareas de liquidación del ejercicio son prácticamente definitivos.

B) Gastos:

- Los datos del capítulo 1 (personal) comprenden el total de las obligaciones ya reconocidas a 30 de diciembre según las nóminas mensuales de las retribuciones de las plazas ocupadas en plantilla.
- Los datos del capítulo 2 (gastos corrientes) igualmente se corresponden con las obligaciones reconocidas a fin de ejercicio teniendo en cuenta que determinados gastos del mes de diciembre pueden no estar reconocidos al aprobarse en el mes siguiente en las tareas de liquidación.
- Los datos del capítulo 4 (transferencias corrientes) igualmente su ejecución corresponde con las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, no quedando nada por aplicar.

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 04/02/2022 14:11:10
--	------------------------------------

L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

- Los datos del capítulos 6 y 7 reflejan la ejecución tanto de los créditos iniciales previstos en el presupuesto como de inversiones con financiación afectada procedentes de remanentes incorporados que ya se han completado y otras modificaciones presupuestarias materializadas, de acuerdo con los proyectos y conforme a las obligaciones que figuran en dichos capítulos a fecha 31 de diciembre de 2021.
- Los datos de los capítulos 3 y 9 (intereses y amortización) corresponden a los cuadros de amortización de los préstamos vigentes considerando la ampliación del período de amortización y la carencia de dos años de los préstamos de los Planes de Pago a Proveedores actual y contiene todas las obligaciones reconocidas a fecha final de ejercicio, pudiendo quedar algún vencimiento pendiente.

3. El formulario de **calendario, presupuesto de Tesorería** ha sido cumplimentado directamente por el Tesorero Municipal en función de la información y de las previsiones que obran en su departamento.

4. En cuanto al **Remanente de Tesorería**:

Dado que se trata tan del cuarto trimestre y a falta de la liquidación definitiva del ejercicio los datos que se reflejan en el mismo pueden considerarse aun provisionales, pero muy próximos a los que se obtengan en la liquidación, dado que pueden existir las obligaciones pendientes de pago y/o derechos pendientes de cobro que aún no se encuentren contabilizados. El remanente para gastos generales que se refleja, es positivo por importe de 10,73 M de €.

5. Los estado relativos a la **Deuda viva y vencimiento mensual así como perfil de vencimiento en los próximos diez años** se han cumplimentado en función de los cuadros de amortización de la deuda, distinguiendo los préstamos concertados con el FFPP en virtud de los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 8/2013 y la situación de carencia de amortización actual de los mismos.

6. El formulario relativo a la **dotación de plantillas y retribuciones** se ha cumplimentado con la información obrante en la contabilidad municipal (obligaciones reconocidas) a 31/12/2021.

7. Respecto al **anexo relativo a los ajustes para relacionar el saldo presupuestario con la capacidad/necesidad de financiación con arreglo al SEC**, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, conviene realizar las siguientes apreciaciones:

a) Ajustes por recaudación:

En contabilidad nacional el criterio establecido es el del devengo y según el Reglamento Nº 25116/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, la capacidad/necesidad de financiación de las Administración Públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta, por lo que debe utilizarse el criterio de caja.



L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt>

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 04/02/2022 14:11:10
--	------------------------------------

Por tanto el ajuste sería entre los derechos reconocidos y recaudados por dichos conceptos.

Para el primer tercer del ejercicio 2021, el ajuste ha sido calculado en función de la recaudación de cerrados y corrientes sobre Derechos Reconocidos, tal y como establece el manual del SEC. Dicho ajuste a 31 de diciembre de 2021 y a falta de la liquidación definitiva es el que se refleja a continuación:

	Derechos Reconocidos Netos 2021	Recaudación 2021			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	37.014.212,34	25.447.203,40	7.425.306,23	32.872.509,63	-4.141.702,71	0,00	-4.141.702,71
Impuestos Indirectos	3.395.224,42	3.095.224,42	142.202,20	3.237.426,62	-157.797,80	0,00	-157.797,80
Tasas y otros ingresos	6.258.682,50	4.344.378,44	1.021.697,14	5.366.075,58	-892.606,92	0,00	-892.606,92
TOTAL	46.668.119,26	32.886.806,26	8.589.205,57	41.476.011,83	-5.192.107,43	0,00	-5.192.107,43

b) Ajustes por liquidación de la PIE 2008-2009.

Dado que en ejercicios anteriores se ha registrado un ajuste negativo por el total a devolver correspondiente a las liquidaciones de la PIE 2008 y 2009, así como en este ejercicio también de 2017, por lo que procede realizar un ajuste positivo por las cantidades que por dichos conceptos van a ser objeto de devolución en este ejercicio 2020.

Ajuste 2. Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	451.059,33
---	------------

c) Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.

Se trata de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad local.

Para este trimestre no se incluyen ya que el saldo es 0.

b) EMSISA SA.

Los datos de la única empresa municipal que consolida, esto es, EMSISA S.A. han sido cumplimentados directamente por los responsables económicos de la misma de acuerdo con la información que obra en su contabilidad al 31/12/2021 y conforme a las previsiones de final del ejercicio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Una vez remitidos todos los datos y ajustes correspondientes el resultado de los análisis ha sido el siguiente:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **01-11-015-AA-000** **Chiclana de la Frontera** (1173) v4.1.1-

10.34.251.73

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-11-015-AA-000 Chiclana de la Frontera	79.574.666,89	66.764.882,65	-4.222.199,33	0,00	8.587.584,91
01-11-015-AP-002 EMSISA, Empresa Municipal, S.A.	10.216.901,00	8.614.632,00	0,00	0,00	1.602.269,00

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2021 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **10.189.853,91**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **01-11-015-AA-000** **Chiclana de la Frontera** (1173) v4.1.1-

10.34.251.73

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2021

Entidad	Gasto computable Liq.2020 sin IFS (GC2020) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2020) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2021 (IncNorm2021) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2021) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2021 (GC2021) (6)
	01-11-015-AA-000 Chiclana de la Frontera	42.794.791,12	0,00	0,00	0,00	0,00	41.881.877,38
01-11-015-AP-002 EMSISA, Empresa Municipal, S.A.	7.203.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.416.088,00	
Total de gasto computable	49.998.663,12	0,00	0,00	0,00	0,00	50.297.965,38	

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2021" (GC2021) (5)-(6) ---
% incremento gasto computable 2021 s/ 2020 **0,60**

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2021? **No**

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2021 (7)
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2021" y el "Gasto computable Liq.2021" (GC2021) (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Se cumple con la misma.

No obstante tanto en lo que respecta a la estabilidad como a la regla gasto, se hace referencia como puede observarse en la leyenda en letra de color verde al carácter informativo de los objetivos dada la suspensión de la obligatoriedad de cumplimiento de los mismos para el presente ejercicio.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera - Dpto. de Intervención - C/Constitución-11130 Chiclana (Cádiz) - T/956490129 - Fax 956012922 - intervencion@chiclana.es

6

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 04/02/2022 14:11:10
--	------------------------------------

L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt>

Por último en cuanto al resumen del análisis de la estabilidad financiera los datos que se reflejan en la información remitida son los correspondientes al endeudamiento que se muestran en el siguiente cuadro:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **01-11-015-AA-000** Chiclana de la Frontera (1173) v.4.1.1-
10.34.251.73

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo PFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-11-015-AA-000 Chiclana de la Frontera	0,00	0,00	4.422.748,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.899.705,27	52.322.453,59
01-11-015-AP-002 EMSISA, Empresa Municipal, S.A.	0,00	0,00	9.967.067,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.967.067,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	14.389.815,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.899.705,27	62.289.520,59

Total Deuda viva PDE **62.289.520,59**

Es todo por parte del que suscribe, en Chiclana de la Frontera

El Interventor

L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a1470c040b44507e61ba020e0bt>

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 04/02/2022 14:11:10
--	------------------------------------